Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

37

RÍO GRANDE, 05 de junio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-33882-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos para talleres de Fotografía, Animación y Soberanía alimentaria desarrollado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. según Nota de Pedido N° 140/2025 RAF 101.

Que mediante Disposición D.G.A.F.yD. S.P.J N° 09/2025 su autorizo el llamado a Contratación Directa N° 125/25 RAF 101 según documento a orden N° 26.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden N° 61, se recomienda pre adjudicar los renglones N° 01 a N° 09 de la presente contratación directa a los proveedores detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA ($ 7.492.460,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos según financiamiento N° 190.

Que a orden 73, obra impugnación presentada por el proveedor LLANES, Cesar Gustavo CUIT 20-17494253-7, en relación a la preadjudicacion efectuada oportunamente.

Que atento a la presentación mencionada precedentemente la Dirección General de Asuntos Jurídicos M.J.G. mediante Informe S.L.yA. (M.J.G.) N° 273/25 esgrime las razones pertinentes por las cuales no corresponde darle tratamiento y rechazarla in limine.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capitulo II, Artículo 18, Inciso l), N° 1150, N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 10/25, Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), sus modificatoria y complementaria y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

G.T.F.
J.V.B.

Por ello:

María Alejandra Ortiraga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

...///2

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los reglones N° 01 a N° 09 de la Compra Directa Nº 127/25 RAF 101 correspondiente a la adquisición de insumos para talleres de Fotografía, Animación y Soberanía alimentaria desarrollado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. según Nota de Pedido N° 140/2025 RAF 101, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA ($7.492.460,00), Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho dependiente de la Secretaria de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento partida presupuestaria, U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023 incisos 20000 Bienes de Consumo y 40000 Bienes de Uso, RAF 101 Fin. 190 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Rechazar la impugnación presentada por el proveedor LLANES, Cesar Gustavo CUIT 20-17494253-7, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.P.I.J. – S.P.J. N° 37 /2025.

G.T.F.
J.V.B.

Wanda Alejandra Otariaga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. – S.P.J. N° 37 /2025.

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	IMPORTE
KRUSOL SRL – CUIT: 30715071092	N° 01; N° 03; N° 04; N° 05, N° 06 Y N° 07	$ 4.434.000,00
LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO – CUIT: 20245187387	N° 08	$ 1.099.800,00
LLANES, CESAR GUSTAVO – CUIT: 20174942537	N° 09	$ 1.386.800,00
BOGDANICH, MARIANO GERMAN – CUIT: 20234629698	N° 02	$ 571.860,00
TOTAL		$ 7.492.460,00

G.T.F.
J.V.B.

Wanda Alejandra Olariaga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete